

CUMPLO PROVEIDO-

SR. JUEZ CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES DE LA IX° NOM.-

JUICIO: NAVAS EMILIO BAUTISTA S/SUCESIÓN. EXPTE.4457/12

VICTOR HUGO NAVAS, de las demás condiciones personales que constan en autos a V.S. digo:

Dando cumplimiento con el proveído de fecha 27 de junio de 2.013 y de conformidad con lo normado en el Art. 629 del C.P.C.C., vengo a manifestar que los únicos herederos del causante son los declarados en autos.-

se tenga presente

J U S T I C I A . -

GALVADOR ERNESTO ROTONDO
ABOGADO
MAT. PROF. 3912 - L^o - F9 598

JuzFamSuc9 01/060/2013 10:19

Dr. VICTOR RAUL CARLOS
SECRETARIO JUDICIAL CAT. B
JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA
Y SUCESIONES DE LA IXa. NOM.

JUICIO: NAVAS EMILIO BAUTISTA S/ SUCESION EXPTE: 4457/12.-

San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2013. Tengase por cumplido con el art. 629 del C.P.C.C, por la declaratoria de herederos vista a la Sra. Fiscal Civil-MHR 4457/12



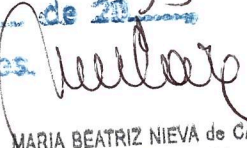
Dra. MARÍA DEL CARMEN NEGRO
JUEZ
JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA
Y SUCESIONES DE LA VILLA NOM.
PH

Se declara herederos a los señores [illegible]

AR

EN 15/08/2013 PASO LOS AUTOS A LA SRA. AGENTE
FISCAL DE LA I NOMINACION. 28

Recibido en Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo de la
1ª Nominación hoy 16 de Agosto de 2013
siendo horas 10:00 con 28 fojas útiles.


MARIA BEATRIZ NIEVA de CARAM
PROSECRETARIA
FISCAL CIVIL Y COMERCIAL COMUN Ta. NOM.

JUICIO: NAVAS EMILIO BAUTISTA S/ SUCESION EXPTE F-4457/12

SEÑOR JUEZ:

Vienen los autos a esta Fiscalía Civil y Comercial y del Trabajo de la 1º Nominación a dictamen por la declaratoria de herederos de EMILIO BAUTISTA NAVAS.-

Habiéndose acreditado la vocación hereditaria con las actas agregadas en autos , estima que V.S. puede hacer lugar a lo solicitado en la siguiente forma:

1) Por el fallecimiento de EMILIO BAUTISTA NAVAS (+06/06/1994) le sucede: HAYDEE JESÚS GUERRA en el carácter de cónyuge supérstite, VICTOR HUGO NAVAS y EMILIO BAUTISTA NAVAS el carácter de hijos del causante.- S.M. de Tucumán, 23 de Agosto de 2013.-

Dra. ANA MARIA R. PAZ
FISCAL
FISCALIA CIVIL, COMERCIAL y DEL TRAB. 1a.

En 27/08/2013, devuelvo a origen con 01 cuerpos, en un total de 29 fojas útiles.-

MARIA BEATRIZ NEVA de CARAW
PROSECRETARIA
FISCAL CIVIL Y COMERCIAL COMUN 1a. NOM.

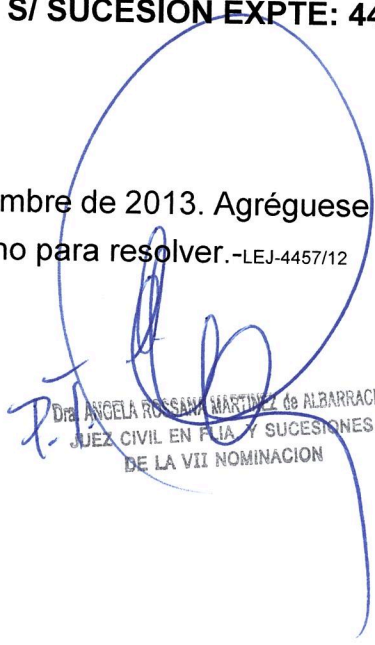
JuzFasySucº 02/SEP/2013 09:40

Proc. OSCAR ENRIQUE FIDORIS
PROSECRETARÍA JUDICIAL CARAW
JUZGADO EN LO CIVIL/ELECCIONES
Y SUCESIONES DE LA 1ª NOMINA.

21/24

JUICIO: NAVAS EMILIO BAUTISTA S/ SUCESION EXPTE: 4457/12.-

San Miguel de Tucumán, 03 de septiembre de 2013. Agréguese y téngase presente el dictámen que antecede. A despacho para resolver.-LEJ-4457/12


Dra. ANGELA ROSSANA MARTINEZ de ALBARRACIN
JUEZ CIVIL EN F.LIA. Y SUCESIONES
DE LA VII NOMINACION

PODER JUDICIAL TUCUMAN

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, ⁰⁴ de octubre de 2013.

AUTOS Y VISTOS. Para dictar declaratoria de herederos en éstos autos caratulados: NAVAS EMILIO BAUTISTA S/ SUCESION, Expte. N° 4457/12, F. I. 13/08/2012, y

CONSIDERANDO

Con la partida de fs.09, se acredita la Defunción de EMILIO BAUTISTA NAVAS, MI n° 3.492.950, fallecido el 6 de junio de 1994.-

Con la partida de fs.10, se acredita el matrimonio del causante con HAYDEE JESUS GUERRA, y con las partidas de fs.12 y 13, se acreditan los vínculos de EMILIO BAUTISTA NAVAS y VICTOR HUGO NAVAS respectivamente.-

Que con los ejemplares del Boletín Oficial agregados a fs.21/24, se justifica que se ha dado cumplimiento con la publicación de edictos ordenados por el término de ley, conforme lo dispone en Art. 630 CPCC.-

Que el plazo del Art. 633 del C.P.C.C., se encuentra cumplido.-

Que, a fs. 29 corre agregado en auto dictamen favorable de la Sra. Fiscal Civil I° Nominación.- .

Por ello

RESUELVO

1) **DECLARAR** universales herederos del causante: EMILIO BAUTISTA NAVAS, MI n° 3.492.950, fallecido el 6 de junio de 1994, en cuanto por derecho hubiere lugar y sin perjuicio de terceros a: HAYDEE JESUS GUERRA, en el carácter de cónyuge supérstite y EMILIO BAUTISTA NAVAS y VICTOR HUGO NAVAS, en el carácter de hijos del causante.

2) **SE HACE CONSTAR** que la presente resolución, **NO** es apta para realizar actos de disposición (Art. 663 C.P.C.C.).-

HAGASE SABER.FGC 4457/12

Dr. CARLOS TORINO
JUEZ
JUZGADO CIVIL EN FAMILIA
Y SUCESIONES IIIa. NOM.

AF

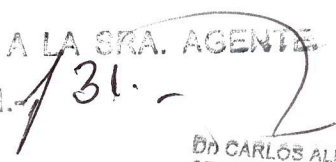
134

EN FECHA 10 OCT. 2013 LOS PRESENTES AUTOS FUERON PUESTOS PARA SU NOTIFICACION A LA OFICINA (art. 182 del C.P.C. y C.).



Proc. GRACIELA FATIMA DEL N. PELLEGRINI
PROSECRETARIA JUDICIAL CAT. C
JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA
Y SUCESIONES DE LA IXa. NOM.

EN 15.1.10 2013 PASO LOS AUTOS A LA SRA. AGENTE FISCAL DE LA I NOMINACION. 131.



Dr. CARLOS ALBERTO PRADO
SECRETARIO JUDICIAL CAT. B
JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA
Y SUCESIONES DE LA IXa. NOM.

En fecha 17 10 2013 131
lo CWH, Comis. de 17 10 2013, Resolución de
fecha 05.1.10 2013



Dra. ANA MARIA R. PAZ
FISCAL
FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRIB. Ia.

Dr. Victor Raul Carlos
Tengase presente

Dr. VICTOR RAUL CARLOS
SECRETARIO JUDICIAL CAT. B
JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA
Y SUCESIONES DE LA IXa. NOM.

EN FECHA 29.10 2013 SE LIBRA CEDULA.....

Castellero (01)

Dr. CARLOS ALBERTO PRADO
SECRETARIO JUDICIAL CAT. B
JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA
Y SUCESIONES DE LA IXa. NOM.

ans

32

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN



Expte N°: **4457/12**

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2013.-

JUZGADO: JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES - NOVENA NOMINACION



AUTOS: **NAVAS EMILIO BAUTISTA S/ SUCESION.**

Se notifica a: **NAVAS, VICTOR HUGO, EMILIO BAUTISTA NAVAS Y HAYIDEE JESUS GUERRA**

Domicilio: **CASILLERO N° 1940**

PROVEIDO

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 04 de octubre de 2013. **AUTOS Y VISTOS:...**
CONSIDERANDO:... **RESUELVO: 1) DECLARAR** universales herederos del causante: EMILIO BAUTISTA NAVAS, MI n° 3.492.950, fallecido el 6 de junio de 1994, en cuanto por derecho hubiere lugar y sin perjuicio de terceros a: HAYDEE JESUS GUERRA, en el carácter de cónyuge supérstite y EMILIO BAUTISTA NAVAS y VICTOR HUGO NAVAS, en el carácter de hijos del causante. **2) SE HACE CONSTAR** que la presente resolución, **NO** es apta para realizar actos de disposición (Art. 663 C.P.C.C.). **-HAGASE SABER.** FCC 4457/12 "FDO.DR. CARLOS TORINO. JUEZ.P/T **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**"

Dr. CARLOS ALBERTO PRADO
SECRETARIO JUDICIAL CAT. B
JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA
Y SUCESIONES DE LA IXa. NOM.

29 OCT 2013

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

29 OCT 2013

A horas 19 del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número 1940 y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JOSE ANTONIO SOZA
PROSECRETARIO CAT. C
CASILLERO DE NOTIFICACIONES
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficial Notificador



63LVGTCE

San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2020.-

OFICIO DE REMISION DE EXPEDIENTE POSITIVO
Nº DE ORDEN 1039

Sr. Secretario
Juzgado en Flia. y Sucesiones
NOVENA Nominación
Carlos Alberto Prado

S _____ // _____ D

JUICIO: NAVAS EMILIO BAUTISTA S/ SUCESION EXPTE: 4457/12
F.INICIO: 13/08/2012

DRA. MARTA O. BRAVO SACCONI,
Secretaria y CARLOS DANIEL MALDONADO, Prosecretario, a cargo del
Archivo del Poder Judicial de Tucumán, se dirige a Ud. y por su digno
intermedio ante S.S. DRA. ANA JOSEFINA FROMM, con motivo de haber
oficiado a esta Dependencia a fin de que por intermedio de quien
corresponda, proceda a remitir los autos de referencia, que se encontrarían
archivados en la lista de paralizados.- Se hace constar que a los efectos de la
extracción de los mismos se requiere a la Empresa Custodia de Archivo
Moroeste SRL., que fuera contratada por la Excm. Corte Suprema de
Justicia, para el resguardo de Expedientes de los distintos fueros, dando
dicha búsqueda resultado **POSITIVO**, procediéndose a la extracción y a la
correspondiente REMISION del expte. solicitado en 32 fs.- Vuelva el presente
oficio al Juzgado oficiante, sirviendo de muy atenta nota de estilo y remisión.-
IDSA CESAR

Saludo a Ud. atentamente.--



EXPTE. Nº 4457/12

CARLOS DANIEL MALDONADO
PROSECRETARIO C
ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL

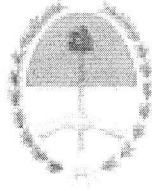


PODER JUDICIAL
DE TUCUMÁN

Constancia de Ingreso de Escrito

NAVAS EMILIO BAUTISTA s/ SUCESION - 4457/12

PRESENTADO POR: MALDONADO, CARLOS DANIEL - EN: 12/06/2020 11:39 - OTROS



9

JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES

IX° NOMINACIÓN

Iniciado: 13/08/2012

JUICIO: NAVAS EMILIO BAUTISTA s/ SUCESION

EXPTE N°: 4457/12

ESCRITO INFORMADO

JUEZ: DRA. ANA JOSEFINA FROMM

SECRETARIO: CARLOS ALBERTO PRADO

SECRETARIO: OSCAR ENRIQUE FLORES

SEÑORA JUEZ EN FAMILIA Y SUCESIONES 9NA

SOLICITO AUTOS A LA VISTA -CONSTITUYO DOMICILIO DIGITAL

JUICIO: NAVAS EMILIO BAUTISTA S/ SUCESION - EXPTE 457/12

VICTOR HUGO NAVAS , argentino, mayor de edad, DNI N° 13.981.879 con domicilio en Barrio Las Acacias Manzana G , Casa n° 3, Yerba Buena, Tucuman y constituyéndolo a los efectos digitales en 27-06039775- 4 a VS digo:

Que vengo a constituir domicilio digital

Que vengo a solicitar se pongan los autos a la vista, que de encontrarse en archivo adjunto tasa de justicia para su extracción

Por lo expuesto a VS pido:

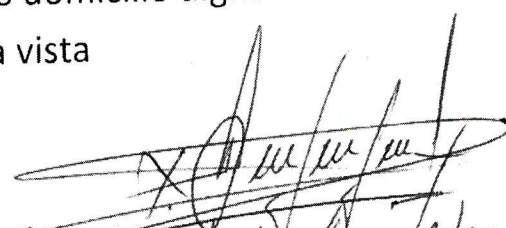
- 1) Se tenga por constituido domicilio digital
- 2) Se pongan los autos a la vista

SEA JUSTICIA

DRA ANA CRISTINA ROBLES

ABOGADA

MATR 1392 LF F8


 Victor Hugo Navas
 DNI: 13.981.879

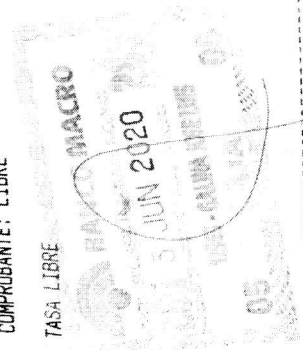
BANCO MACRO S.A. 03/06/2020
27948-COBRANZA MULTIPLE EMPRESAS DPPP
Modo Hora Suc/Caja Operac
N-ON 11:15:51 622 Jgalina 5 24
Nro. de Cobranza: 83179915
Sec.: 770202894

BENEFICIARIO
90740 TASA DE JUSTICIA
DP90740001 PODER JUDICIAL DE TUCUMAN -
CUIT EMPRESA: 30-64881575-8

EF - PESOS
IMPORTE PAGADO: \$ 100.00

ORDENANTE
CLIENTE: 99999999
TASA LIBRE
LIBRE TASA LIBRE
LIBRE TASA LIBRE
COMPROBANTE: LIBRE

TASA LIBRE



COPIA PARA EL CLIENTE

SR. CLIENTE: SI ESTE COMPROBANTE NO ESTA DEBIDAMENTE SELLADO POR EL BANCO, EL MISMO CARECE DE VALIDEZ.

BANCO MACRO S.A. 03/06/2020
27948-COBRANZA MULTIPLE EMPRESAS DPPP
Modo Hora Suc/Caja Operac
N-ON 11:15:55 622 Jgalina 5 24
Nro. de Cobranza: 83179915
Sec.: 770202894

BENEFICIARIO
90740 TASA DE JUSTICIA
DP90740001 PODER JUDICIAL DE TUCUMAN -
CUIT EMPRESA: 30-64881575-8

EF - PESOS
IMPORTE PAGADO: \$ 100.00

ORDENANTE
CLIENTE: 99999999
TASA LIBRE
LIBRE TASA LIBRE
LIBRE TASA LIBRE
COMPROBANTE: LIBRE

TASA LIBRE



COPIA PARA EL CLIENTE

SR. CLIENTE: SI ESTE COMPROBANTE NO ESTA DEBIDAMENTE SELLADO POR EL BANCO, EL MISMO CARECE DE VALIDEZ.

BANCO MACRO S.A. 03/06/2020
27948-COBRANZA MULTIPLE EMPRESAS DPPP
Modo Hora Suc/Caja Operac
N-ON 11:15:53 622 Jgalina 5 24
Nro. de Cobranza: 83179915
Sec.: 770202894

BENEFICIARIO
90740 TASA DE JUSTICIA
DP90740001 PODER JUDICIAL DE TUCUMAN -
CUIT EMPRESA: 30-64881575-8

EF - PESOS
IMPORTE PAGADO: \$ 100.00

ORDENANTE
CLIENTE: 99999999
TASA LIBRE
LIBRE TASA LIBRE
LIBRE TASA LIBRE
COMPROBANTE: LIBRE

TASA LIBRE



ORIGINAL PARA EL BANCO

SR. CLIENTE: SI ESTE COMPROBANTE NO ESTA DEBIDAMENTE SELLADO POR EL BANCO, EL MISMO CARECE DE VALIDEZ.



PODER JUDICIAL
DE TUCUMAN

Constancia de Ingreso de Escrito

NAVAS EMILIO BAUTISTA s/ SUCESION - 4457/12

PRESENTADO POR: ROBLES, ANA CRISTINA - EN: 05/06/2020 21:28 - OTROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones IX

ACTUACIONES N°: 4457/12



H101093896777

JUICIO: NAVAS EMILIO BAUTISTA s/ SUCESION. EXPTE. N°: 4457/12.-

En San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2020 presento a despacho informando que los presentes autos fueron remitidos al Archivo de este poder.
NMD 4457/12

[Handwritten signature]
DR. CARLOS ALBERTO PRADO
SECRETARIO JUDICIAL CAT. B
JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA
Y SUCESIONES DE LA IX NOM.

San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2020. 1) Aguegese tasa de justicia 2) Téngase presente lo informado por el Actuario y atento a lo solicitado, líbrese oficio al Archivo Judicial de este Poder, a fin de que remitan el juicio "NAVAS EMILIO BAUTISTA s/ SUCESION. EXPTE. N°4457/12". Diligenciese el mismo via on line conforme reglamento de 2/20 de Oficios digitales (Acc 310/20) de **2)** Téngase a Victor Hugo Navas por constituido nuevo domicilio legal en casillero digital N°27060397754 de su letrada patrocinante Ana Cristina Robles. NMD 4457/12

[Handwritten signature]
ANA JOSEFINA FROMM
JUEZ
JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA
Y SUCESIONES IX NOM.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones IX

ACTUACIONES N°: 4457/12



H10109389926

JUICIO: "NAVAS EMILIO BAUTISTA s/ SUCESSION – EXPTE. N° 4457/12

INFORME ACTUARIAL

En San Miguel de Tucumán, 09 de junio de 2020. Dejo constancia que en el día de la fecha, se confeccionó y se remitió oficio digital dirigido al Archivo del Poder Judicial. PMD4457/12

DE PABLO ALBERTO PRADO
SECRETARIO JUDICIAL CAT. B
JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA
Y SUCESIONES DE LA IX NOM.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones IX

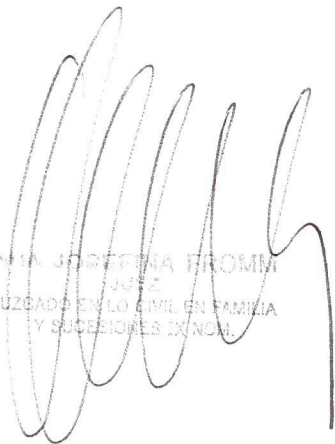
ACTUACIONES N°: 4457/12



H101093910413

JUICIO: NAVAS EMILIO BAUTISTA s/ SUCESION EXPTE: 4457/12.-

San Miguel de Tucumán, 12 de Junio de 2020: **1)** Agréguese. Téngase por recibidos los autos del Archivo Judicial y a conocimiento de los interesados, quienes deberán constituir nuevo domicilio procesal o ratificar el anterior, bajo apercibimiento de ley. (arts. 74 y 75 del C.P.C.). Personal.- **2)** En caso que la letrada Ana Cristina Robles continúe interviniendo en autos, deberá apersonarse en debida forma acompañando tasa de justicia, bono profesional y boleta ley 6059. **3)** Estando en vigencia las Acordadas N° 1229/18 y N° 917/19, intímese a las partes y letrados intervinientes a los fines de que en el plazo de tres días constituyan domicilio procesal en casillero virtual de conformidad a lo dispuesto por el art. 70 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de tenerlo por constituido en el Estrado Digital del Juzgado de conformidad a lo establecido por art. 75 C.P.C.C. y art. 153 inc. 6, modificado por el art. 4 del “Reglamento para las notificaciones judiciales realizadas por medios digitales” y por la Ley N°9.227.- LN


ANA JOSEFINA FROMM
JUEZ
JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA
Y SUCESIONES IX NOM

41

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones IX

ACTUACIONES N°: 4457/12



H101093923449

JUICIO: NAVAS EMILIO BAUTISTA s/ SUCESION – EXPTE. N°4457/12.

NOTA ACTUARIAL

San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2020. 1) Dejo constancia que no se confecciona cédula al letrado Salvador Rotondo por no haber constituido casillero digital, conforme surge de Acordada N° 1229/18 y su anexo 2) Dejo constancia que se confeccionan cedula a la letrada ANA CRISTINA ROBLES.MV
4457/12

Dr. CARLOS ALBERTO FERRER
SECRETARIO JUDICIAL C.A.C. B
JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA
Y SUCESIONES DE LA CIUDAD DE TUCUMÁN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 4457/12



H10226996561

San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2025.

A LA SRA. DIRECTORA
DE LA OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO N°1 - CIVIL
CENTRO JUDICIAL MONTEROS (CJM)
DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA
S _____ / _____ D

Juicio: "NAVAS EMILIO BAUTISTA - GUERRA HAYDEE JESUS s/ SUCESION" - Expte. n° 4457/12. Origen: "Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IX nom"

Expte de Ref.: PAEZ DANIEL OSCAR c/ CEJAS ROSA ESTER Y OTROS s/ REIVINDICACION - EXPTE N° 83/25

En los autos del rubro que tramitan por ante la Oficina de Gestión Asociada en Sucesiones N° 1, Centro Judicial Capital, a cargo del director Dr. Mariano Gutierrez, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio, a fin de que por intermedio de Secretaría Actuarial, tome conocimiento del proveído que a continuación se transcribe: "**San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025. Proveyendo el "OFICIO ENVIADO 10/11/2025-13:01": En atención a lo solicitado por la Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil en el marco de la causa caratulada "PAEZ DANIEL OSCAR c/ CEJAS ROSA ESTER Y OTROS s/ REIVINDICACION - EXPTE N° 83/25", remítanse los presentes autos en formato papel a la vista y con cargo de oportuna devolución a la Oficina de Gestión Asociada oficiante a los fines que hubiere lugar. En atención a que la Oficina de Gestión Asociada oficiante solicita se remitan los presentes autos en préstamo, los cuales tienen parte digital, dispongo: Dado que conforme Circular de Implementación de Expediente Digital N° 5 del año 2022 ya no se remiten copias digitales de los expedientes completos a las Unidades Jurisdiccionales sino que se les otorga permiso en el sistema SAE para que las Unidades Judiciales realicen la consulta desde allí, a fin de poder efectuar la vista solicitada, la unidad deberá informar un funcionario/a de la misma con usuario del Portal del SAE a fin de su vinculación a la causa y consulta web. En caso de no contar con ello, deberá primero solicitar su alta, enviando un correo a gestionjudicial@justucuman.gov.ar, informando: nombre completo, CUIL y correo oficial; para luego solicitar su vinculación a la Oficina en el que se encuentra radicada la causa. Póngase a conocimiento de la Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil haciéndose constar la causa en el marco de la cual se requiere el informe que antecede. A tal fin, líbrese oficio. FDO. DIGITALMENTE DR. CARLOS ALBERTO PRADO. Secretario Judicial. En fecha 14/11/25.-" **NOTA: Se remiten los presentes autos en formato papel, con 41 fs.-** MP 4457/12**

SALUDO A UD. ATTE.

FIRMADO DIGITALMENTE
Certificado Digital:

CN=FLORES Marcela Fabiana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27217441310, Fecha:25/11/2025;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>